



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Presidencia Ejecutiva



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHANDIA
ROQUE Ninoska Rosario FAU
20338915471 hard
Cargo: Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.12.2024 16:48:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Lima, 26 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000101-2024-IRTP-PE

VISTOS: El Memorando N° 003408-2024-IRTP/OPP y el Informe N° 000342-2024-IRTP-OPP-LDFE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 000462-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en adelante Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el Año Fiscal;

Que, los artículos 1 y 2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprueban el presupuesto anual de Gastos y los recursos que lo financian, asignándole al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP la suma ascendente a S/ 112 268 787,00 (Ciento doce millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios";

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, se aprueba mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que registrará la ejecución del presupuesto del pliego del Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria aprobada



Firma Digital

Firmado digitalmente por VIDAL
FERNÁNDEZ Jose Ernesto FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:31:39 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CADILLO
RIVERA Yessenia Karen FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:28:04 -05:00



Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp

Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:24:37 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **XFNAJSQ**



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MC establece que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, se encuentra a cargo del Presidente Ejecutivo quien es el titular de la entidad y preside el Consejo Directivo;

Que, a través del documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto requiere la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del IRTP ascendiente a S/ 112 268 787,00 (Ciento doce millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios";

Que, mediante el Informe N° 000462-2024-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del IRTP, en el marco de la normativa presupuestaria vigente;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del IRTP, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2025, y;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; el Decreto Legislativo N° 829 que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y, el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTP, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría del Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	103 023 610,00
Gastos de Capital	9 245 177,00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Total **112 268 787,00**
=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al **Anexo 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos"**, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú- IRTP, por la Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	112 268 787,00
Total	112 268 787,00 =====

ARTÍCULO 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de efectuar el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional
de Radio y Televisión
del Perú

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

ARTÍCULO 6.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE
PRESIDENTA EJECUTIVA
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **XFNAJSQ**

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
ACCIONES CENTRALES	44 929 703	44 929 703
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 504 534	1 504 534
5 GASTOS CORRIENTES	1 497 134	1 497 134
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	952 334	952 334
2 3 BIENES Y SERVICIOS	544 800	544 800
6 GASTOS DE CAPITAL	7 400	7 400
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 400	7 400
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 909 620	2 909 620
5 GASTOS CORRIENTES	2 776 810	2 776 810
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 821 996	1 821 996
2 3 BIENES Y SERVICIOS	954 814	954 814
6 GASTOS DE CAPITAL	132 810	132 810
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132 810	132 810
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	37 562 074	37 562 074
5 GASTOS CORRIENTES	36 696 194	36 696 194
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12 356 049	12 356 049
2 3 BIENES Y SERVICIOS	24 112 906	24 112 906
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	107 239	107 239
2 5 OTROS GASTOS	120 000	120 000
6 GASTOS DE CAPITAL	865 880	865 880
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	865 880	865 880
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	880 344	880 344
5 GASTOS CORRIENTES	880 344	880 344
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	718 044	718 044
2 3 BIENES Y SERVICIOS	162 300	162 300
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 316 101	1 316 101
5 GASTOS CORRIENTES	1 316 101	1 316 101
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 224 401	1 224 401
2 5 OTROS GASTOS	91 700	91 700
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	757 030	757 030
5 GASTOS CORRIENTES	757 030	757 030
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	757 030	757 030



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:30:41 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:14:53 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	67 339 084	67 339 084
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	600 000	600 000
6 GASTOS DE CAPITAL	600 000	600 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600 000	600 000
2.311211 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	5 421 952	5 421 952
6 GASTOS DE CAPITAL	5 421 952	5 421 952
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 421 952	5 421 952
5.001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	24 933 134	24 933 134
5 GASTOS CORRIENTES	23 295 214	23 295 214
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 651 468	11 651 468
2 3 BIENES Y SERVICIOS	11 153 746	11 153 746
2 5 OTROS GASTOS	490 000	490 000
6 GASTOS DE CAPITAL	1 637 920	1 637 920
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 637 920	1 637 920
5.005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	14 061 784	14 061 784
5 GASTOS CORRIENTES	13 798 069	13 798 069
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 995 504	5 995 504
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 757 565	7 757 565
2 5 OTROS GASTOS	45 000	45 000
6 GASTOS DE CAPITAL	263 715	263 715
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	263 715	263 715
5.005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	4 360 010	4 360 010
5 GASTOS CORRIENTES	4 343 010	4 343 010
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 668 810	2 668 810
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 674 200	1 674 200
6 GASTOS DE CAPITAL	17 000	17 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17 000	17 000
5.005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	17 962 204	17 962 204
5 GASTOS CORRIENTES	17 663 704	17 663 704
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 349 213	9 349 213
2 3 BIENES Y SERVICIOS	8 129 672	8 129 672
2 5 OTROS GASTOS	184 819	184 819



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:31:36 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:15:06 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
6 GASTOS DE CAPITAL	298 500	298 500
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	298 500	298 500
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA		
5 GASTOS CORRIENTES	103 023 610	103 023 610
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47 494 849	47 494 849
3 BIENES Y SERVICIOS	54 490 003	54 490 003
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	107 239	107 239
5 OTROS GASTOS	931 519	931 519
6 GASTOS DE CAPITAL	9 245 177	9 245 177
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9 245 177	9 245 177
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	112 268 787	112 268 787



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471, hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:32:02 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:15:19 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	103 023 610	103 023 610
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47 494 849	47 494 849
2 3 BIENES Y SERVICIOS	54 490 003	54 490 003
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	107 239	107 239
2 5 OTROS GASTOS	931 519	931 519
6 GASTOS DE CAPITAL	9 245 177	9 245 177
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9 245 177	9 245 177
TOTAL PLIEGO :	112 268 787	112 268 787



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:36:40 -05:00



Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:17:14 -05:00

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL. PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES	44 929 703
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 504 534
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 909 620
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	37 562 074
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	880 344
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 316 101
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	757 030
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	67 339 084
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	600 000
6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	600 000
2.311211 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	5 421 952
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	5 421 952
5.001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	24 933 134
5.005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	14 061 784
5.005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	4 360 010
5.005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	17 962 204
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	112 268 787
TOTAL PLIEGO	112 268 787



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:37:34 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:17:35 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 32185 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025
ESTRUCTURA FUNCIONAL

Fecha : 16/12/2024
Hora : 16:17:17
Página: 1 de 1

ANEXO 4

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP (513)

Función	División Funcional	Grupo Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
16	COMUNICACIONES		112 268 787
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1 504 534
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 504 534
	006	GESTION	43 425 169
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 909 620
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	38 442 418
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1 316 101
		0012 CONTROL INTERNO	757 030
	038	TELECOMUNICACIONES	67 339 084
		0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	67 339 084
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			112 268 787
TOTAL PLIEGO			112 268 787



Firmado digitalmente por CASTRO
GAO Carlos Alfredo FAU
20338915471 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:38:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
ESPINOZA Luis David FAU
20338915471 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2024 10:17:56 -05:00